

Página 1 de 5	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 05-07-2016	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 4		

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO PN DIRAF No. 06-8-10047-17

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C. 21 FEB 2018

ORDENADOR DEL GASTO
POLICIA NACIONAL: Coronel GERMAN ALBERTO TORRES CORTES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 79.614.852 de Bogotá

CARGO: Subdirector Administrativo y Financiero

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Orden Interna No.063 del 31 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00008 del 01 de enero de 2017

CONTRATISTA: LUZ ADRIANA SANABRIA REYES
Propietaria del establecimiento de comercio
HACIENDA FLORAL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 51.858.902 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa a las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO PN DIRAF No. 06-8-10047-17

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO: Suministro de coronas y ofrendas florales para la Dirección General de la Policía Nacional.

VALOR CONTRATO PRINCIPAL: Cuarenta millones de pesos moneda legal.
(\$ 40.000.000,00)

FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: 17 de mayo de 2017

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 10 de diciembre de 2017 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.

VIGENCIA:

Será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.

FECHA DE TERMINACIÓN:

El 10 de diciembre de 2017 de acuerdo con constancia S/N de recepción de bienes suscrita por el supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará mensualmente dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la radicación de la factura de la entrega de las coronas y ofrendas florales durante la vigencia del contrato y se hará con cortes mensuales (al 30 ó 31 de cada mes), para lo cual el supervisor deberá presentar certificado de recibido a satisfacción y anexar los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Administrativa y Financiera, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

SUPERVISOR:

El supervisor del contrato será el Jefe de Protocolo de la Dirección General de la Policía nacional, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP*	VALOR	RPC**	VALOR
PRINCIPAL	22917 del 24/04/2017	\$ 40.000.000,00	132717 del 18/05/2017	\$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 40.000.000,00

* Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA: 33-44-10115690 ANEXO: 0 Expedida el: 07 de junio de 2017

FECHA DE APROBACIÓN: 09 de junio de 2017

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO	\$ 8.000.000,00	17/05/2017	10/06/2018
CALIDAD DEL BIEN	\$ 20.000.000,00	17/05/2017	10/08/2018

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el supervisor del contrato certifica que **EL CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos en el contrato, los servicios objeto del mismo, así:

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	FECHA	VALOR	CUENTA DE COBRO		
			NUMERO	FECHA	VALOR
S/N	22/08/2017	\$11.997.600,00	A0119	14/07/2017	\$5.000.900,00
			A0122	18/08/2017	\$6.996.700,00
S/N	06/10/2017	\$13.335.500,00	A0126	15/09/2017	\$7.102.600,00
			A0130	06/10/2017	\$6.232.900,00
S/N	07/11/2017	\$7.320.100,00	A0138	07/11/2017	\$7.320.100,00
S/N	28/11/2017	\$7.346.700,00	A0142	28/11/2017	\$7.346.700,00
TOTAL RECIBIDO					\$39.999.900,00

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		VALOR TOTAL CANCELADO		DIFERENCIA
\$40.000.000,00		\$39.999.900,00		\$ 100,00
PAGOS EFECTUADOS-ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	ORDEN DE PAGO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
27/09/2017	282918917	\$11.997.600,00	\$585.483,00	\$11.412.117,00
17/11/2017	345097017	\$13.335.500,00	\$650.773,00	\$12.684.727,00
14/12/2017	388074917	\$ 7.320.100,00	\$357.221,00	\$ 6.926.879,00
10/01/2018	2603318	\$ 7.346.700,00	\$358.519,00	\$ 6.988.181,00
VALOR TOTAL				\$39.999.900,00

Nota: Determinamos como valor no ejecutado la suma de CIENTO PESOS (\$100,00)

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

7. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo el informe presentado por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los elementos, de acuerdo con las características, condiciones, precios y especificaciones técnicas establecidas en el contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 07 de febrero de 2018, mediante la cual hace constar que se encuentra al día en los pagos parafiscales y seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:

Coronel **CLARA YANIRA PORRAS PALACIOS**
Jefe protocolo Dirección General

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL:

LUZ ADRIANA SANABRIA REYES
Propietaria del establecimiento de comercio
HACIENDA FLORAL NIT: 52.867.178-2

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato PN DIRAF No. 06-8-10001-16 de conformidad con lo establecido en los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente acta de liquidación.

SEGUNDO: Determinar como valor no ejecutado la suma de CIENTO PESOS (\$ 100,00), valor que deberá ser liberado del registro presupuestal del compromiso No. 132717 y el certificado de disponibilidad presupuestal 22917 de 24/04/2017.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

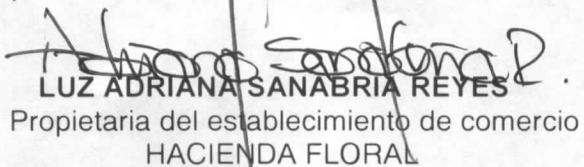
Para constancia, se firma en Bogotá, D.C.

21 FEB 2018

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **GERMAN ALBERTO TORRES CORTES**
Subdirector Administrativo y Financiero

POR EL CONTRATISTA,


LUZ ADRIANA SANABRIA REYES
Propietaria del establecimiento de comercio
HACIENDA FLORAL

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Coronel **CLARA YANIRA PORRAS PALACIOS**
Jefe Protocolo Dirección General

Elaborado por: SI PEDRO JOSE ALARCON RODRIGUEZ
Revisado por: CR CLARA YANIRA PORRAS PALACIOS Jefe Protocolo DIPON
Aprobado: CT FIDELIO OS RODRIGUEZ Oficina de Contratación
TE FANNY GUILERA DIAZ
SC NUBIA RILCE BONILLA

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159292- 5159010
Email: dipon.protocolo@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. GP135-5



No. SC6545-5



No. SA-CER 276952



No. CO - SC6545-5

